GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO | MÉXICO

Jocotitlan
Gobierno Democrático

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:	TRÁMITE: X	SERVICIO:
Licencia de Ampliación de Obra		

DESCRIPCIÓN:

Cualquier persona física o moral e instituciones públicas deberá ingresar solicitud de Licencia de Ampliación de Obra, donde especifique el tipo y tamaño de la ampliación de obra; anexando los requisitos correspondientes.

FUNDAMENTO LEGAL:	Artículos 8, 115, fracción V, inciso F) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 18.20 fracción II y 18.21 fracciones I, II, III, inciso B) del Código Administrativo del Estado de México, artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, artículos 143 y 144 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Jocotitlán, artículos 178 fracción VIII del Bando Municipal Jocotitlán 2025.				
DOCUMENTO A OBTENER:	Licencia de Ampliación de Obra			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	01 año
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	No aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cualquier persona física o moral e instituciones públicas que pretendan realizar ampliación de obra y que previamente cuente con licencia de construcción de la edificación existente.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	SI				

REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.
PERSONAS FÍSICAS			
1.- Solicitud de Licencia de Ampliación de Obra.	SI	1	Artículos 18.21 fracciones I, II, III, inciso B) del Código Administrativo del Estado de México y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
2.- Constancia de Alineamiento vigente.	SI	1	
3.- Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble donde se pretenda ampliar construcción.	NO	1	
4.- Recibo de pago del impuesto predial vigente.	NO	1	
5.- Copia de identificación del solicitante.	NO	1	
6.- Licencia de uso de suelo.	NO	1	
7.- Constancia de terminación de obra y planos arquitectónicos autorizados.	SI	1	
8.- Para obras menores a 60 metros cuadrados y claros menores a 4 metros:			
Planos arquitectónicos, plantas de azoteas, planta de conjunto, planos de fachadas y cortes a escala debidamente acotados indicando orientación y cuadro de datos.	SI	2	
9.- Para obras mayores a 60 metros cuadrados o claros mayores a 4 metros:			
Planos arquitectónicos	NO	2	
Planos estructurales	NO	2	
Planos de corte y fachadas	NO	2	
Deberán estar firmados por un D.R.O; anexando copia de su cédula profesional vigente y su nombramiento de D.R.O.	NO	1	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			

1.- Solicitud de Licencia de Ampliación de Obra.	SI	1	Artículos 18.21 fracciones I, II, III inciso B) del Código Administrativo del Estado de México y artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
2.- Constancia de Alineamiento vigente.	NO	1	
3.- Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble donde se pretenda ampliar construcción.	NO	1	
4.- Recibo de pago del impuesto predial vigente.	NO	1	
5.- Copia de identificación del solicitante.	NO	1	
6.- Licencia de uso de suelo.	NO	1	
7.- Constancia de terminación de obra y planos arquitectónicos autorizados.	NO	2	
8.- Para obras menores a 60 metros cuadrados y claros menores a 4 metros:			
Planos arquitectónicos, plantas de azoteas, planta de conjunto, planos de fachadas y cortes a escala debidamente acotados indicando orientación y cuadro de datos.	NO	2	
9.- Para obras mayores a 60 metros cuadrados o claros mayores a 4 metros:			
Planos arquitectónicos	NO	2	
Planos estructurales	NO	2	
Planos de corte y fachadas	NO	2	
Deberán estar firmados por un D.R.O; anexando copia de su cédula profesional vigente.	NO	1	
10.- Documento que acredite la personalidad del solicitante.	NO	1	
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
1.- Solicitud de Licencia de Ampliación de Obra.	SI	1	Artículos 18.21 fracciones I, II, III inciso B) del Código Administrativo del Estado de México y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
2.- Constancia de Alineamiento vigente.	NO	1	
3.- Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble donde se pretenda ampliar construcción.	NO	1	
4.- Recibo de pago del impuesto predial vigente.	NO	1	
5.- Copia de identificación del solicitante.	NO	1	
6.- Licencia de uso de suelo.	NO	1	
7.- Constancia de terminación de obra y planos arquitectónicos autorizados.	NO	2	
8.- Para obras menores a 60 metros cuadrados y claros menores a 4 metros:			
Planos arquitectónicos, plantas de azoteas, planta de conjunto, planos de fachadas y cortes a escala debidamente acotados indicando orientación y cuadro de datos.	NO	2	
9.- Para obras mayores a 60 metros cuadrados o claros mayores a 4 metros:			
Planos arquitectónicos	NO	2	
Planos estructurales	NO	2	
Planos de corte y fachadas	NO	2	
Deberán estar firmados por un D.R.O; anexando copia de su cédula profesional vigente.	NO	1	
10.- Documento que acredite la personalidad del solicitante.	NO	1	

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1. El solicitante deberá acudir a la Dirección de Desarrollo Urbano a solicitar los requisitos para la realización de su licencia de ampliación de obra.
	2. El personal de la Dirección de Desarrollo Urbano le dará los requisitos y costos correspondientes por el trámite.
	3. Si el solicitante está interesado en realizar el trámite de licencia de ampliación de obra y una vez cubiertos los requisitos para la realización del trámite, el personal de la Dirección de Desarrollo Urbano realizará su orden de pago para que acuda a las oficinas de la Tesorería Municipal a realizar el pago correspondiente.
	4. El solicitante regresará a la Dirección de Desarrollo Urbano a dejar copia del recibo oficial de pago para poder realizar su licencia de ampliación de obra.
	5. El personal de la Dirección de Desarrollo Urbano le informará al solicitante el día que puede pasar a recoger licencia de ampliación de obra.
	6. La Dirección de Desarrollo Urbano entregará en tiempo y forma la licencia de ampliación de obra y archivará una copia del trámite.

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	4 días hábiles después de presentar la documentación completa y correcta.									
COSTO:	$33.94 por metro cuadrado para construcción de casa habitación y $55.44 para uso comercial, servicios u otros.	Fundamento Jurídico Artículo 144 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.								
FORMA DE PAGO:	EFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	NO	TARJETA DE DÉBITO	NO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO		
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En las oficinas de Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Jocotitlán									
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica									
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Que previamente haya tramitado la Licencia de Construcción de la edificación existente, que este permitido el Uso de Suelo donde se pretende ampliar construcción, que respete los Derechos de Vía, que cumpla con los requisitos y que efectué el pago correspondiente.									
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica									

DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Dirección de Desarrollo Urbano			Dirección de Desarrollo Urbano		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	C. Germán Madrazo Gaytán				
DOMICILIO:	CALLE:	Pedro Laguna	NO. INT. Y EXT.:		
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Jocotitlán		
C.P.:	50700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De 09:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
712	12 31621	No aplica	No aplica	direcciondesarrollourbano25-27@hotmail.com	

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:	No aplica				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica				
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica	NO. INT. Y EXT.:	No aplica	
COLONIA:	No aplica	MUNICIPIO:	No aplica		
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica				

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué vigencia tiene la Licencia de Ampliación de Obra?
RESPUESTA:	01 año
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Para ampliación de construcción se debe tramitar la Licencia de Construcción?

RESPUESTA:	Si, la ampliación de construcción es una modalidad de la licencia de construcción.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuál es el costo por metro cuadrado de construcción?
RESPUESTA:	De acuerdo al tipo y tamaño de obra

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

Pago de impuesto predial, pago por el servicio de agua potable, permiso de excavación en la vía pública.

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
C. BEATRIZ MIRANDA MIRANDA	C. GERMÁN MADRAZO GAYTÁN	25/02/2025
NOMBRE COMPLETO	NOMBRE COMPLETO	